

A C T A N° 38.-

En Puerto Montt, siendo las 16.15 horas del día Martes 24 de Noviembre del 2009, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Puerto Montt, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Comuna don **RABINDRANATH QUINTEROS LARA** y la asistencia de los Concejales Señores:

SR. JAIME BRAHM BARRIL
SR. GERVOY PAREDES ROJAS.
SR. MARCOS VELASQUEZ MACIAS.
SR. EDUARDO MATAMALA ALMONACID.
SRA. PATRICIA ESPINOZA SANDOVAL.
SR. PEDRO SANDOVAL SANHUEZA.
SR. LEOPOLDO PINEDA HERRERA.
SR. LUIS ANDRADE VERA.

Actúa como Secretario el Sr. **JORGE SCHMIDT BILLEKE.**

La Tabla a considerar en esta oportunidad es la siguiente:

1. AUTORIZACIÓN PARA OMITIR TRÁMITE DE LICITACION PUBLICA PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO CHINQUIHUE.

El Sr. ALCALDE señala que el proyecto Mejoramiento Estadio Chiquihue Puerto Montt, es parte de la segunda fase del Programa Red de Estadios Bicentenario, financiados con recursos del Instituto Nacional del Deporte (IND). La gestión del Municipio en la licitación y ejecución del proyecto ha permitido lograr que esta obra tenga el mayor avance a nivel nacional, lo que a su vez ha permitido obtener financiamiento adicional de M\$ 3.200.000.- totalizando una inversión de M\$ 8.430.000.- lo que permitirá en lo inmediato aumentar en un 30% las obras de esta etapa y además comenzar en forma inmediata con las obras necesarias para la terminación del estadio.

Este recinto tendrá una capacidad de diez mil espectadores, con una prestación de servicios de calidad internacional, según las exigencias establecidas por FIFA, lo que permitirá a la ciudad postularse como sede para eventos deportivos nacionales e internacionales.

Para los efectos de concluir los trabajos de mejoramiento del estadio, en las etapas que contempla el proyecto, se requiere ejecutar las obras finales, en un contexto de cumplimiento de las normas técnicas y estándares internacionales, en particular las exigidas por la FIFA, según ya se ha indicado. Lo anterior implica que el trabajo debe ser encomendado a empresas que garanticen calidad y eficiencia en la ejecución de las obras y en la utilización de los recursos que para este fin se transferirán por el IND. También se requiere que la empresa que ejecutará los trabajos continúe con la línea y diseño de las obras realizadas a esta fecha, cumpliendo con las necesidades y/o exigencias del Municipio. Todo lo anteriormente expuesto permitirá no solo la continuidad. Sino la viabilidad técnica y económica que el Municipio requiere para efectuar esta obra.

Dado el actual avance de los trabajos, se ha estimado, en un análisis técnico de costos y de tiempo, que las obras pendientes deberían ser objeto de una licitación privada, en los términos que establece el artículo 8º, inciso quinto, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que en lo medular permite la factibilidad de recurrir a este tipo de licitaciones en caso de que existan circunstancias debidamente calificadas, que en este caso, según lo expuesto se dan. Con todo, se hace presente que a esta situación de manera supletoria se aplica el Reglamento de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, que igualmente se ha puesto en este tipo de escenarios, estableciendo procedimientos técnicos –administrativos que permitan asegurar la legalidad del proceso.

En relación a las empresas que se invitan a participar de la licitación se requerirá al Ministerio de Obras Públicas un listado de aquellas que están debidamente inscritas en la categoría exigida para esta obra y que además reúnan las capacidades técnicas y económicas que garanticen al Municipio el éxito de la Licitación.

Otro aspecto importante a considerar, para utilizar el mecanismo planteado en el referido artículo 8º, dice relación con que encomendar la ejecución de las obras restantes mediante otro tipo de proceso licitatorio (como Licitación Pública, comprendería una mayor cantidad de tiempo lo que afectaría la continuidad de la obra, cuyo estado de avance a esta época no solo se ajusta al cronograma trazado para esta Licitación, sino que sitúa a Puerto Montt como la comuna que de mejor forma ha cumplido con estos procesos en el Programa Red de Estadios Bicentenario.

Ahora bien, otro aspecto relacionado con la continuidad de la obra dice relación con la estabilidad laboral de aquellos trabajadores contratados para su realización. En el evento que no exista la debida continuidad de las faenas esto, no cabe duda, repercutiría directamente en la ya sencilla economía de centenares de hogares puertomontinos. Abundando en lo anterior es dable destacar que se estima que a fines del año en curso, más de doscientos cincuenta trabajadores, en su gran mayoría habitantes de la comuna, estarían siendo empleados en las obras, cantidad que necesariamente se incrementará para cumplir con el proyecto en la forma y tiempos estipulados para la construcción del Estadio.

Por lo anterior y según lo establecido en el artículo 65 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se somete esta propuesta al Concejo municipal, a fin se sirva aprobar la aplicación de licitación privada para concluir las obras de Mejoramiento del Estadio Chinquihue, una mega obra que hará de Puerto Montt, una de las comunas líderes del país, en infraestructura deportiva para el Bicentenario.

Eso es lo que está solicitando al Concejo, poder hacer esta licitación privada.

Quiere ir adelantando hechos. Que el Concejo pueda votar favorablemente esta proposición. A pesar de lo que les está solicitando quiere informar que en un par de minutos más tiene una entrevista con el sr. Contralor Regional, para expresarle y darle a conocer la opinión que tiene el Ministerio de Obras Públicas y lee a la letra lo que ha recibido de la Directora Nacional de Arquitectura, Sra. Verónica Serrano Madrid que señala:

“Estimado Alcalde,
Respecto de iniciar obras en la etapa dos del estadio, a nuestro juicio es factible sostener que por LA NATURALEZA PROPIA DE LA NEGOCIACION existen circunstancias **o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.** Esto se justifica en que el terreno está entregado ya a una empresa que se adjudicó vía licitación pública el contrato de la primera etapa del estadio. Que lo que se requiere contratar son obras de complementación del contrato ya vigente o que vienen a terminar el estadio definitivo. Que las complejidades de acceso a terreno, complejidades topográficas del sector, redundarían en un mayor costo de una nueva oferta y que además las obras a contratar son parte de un mismo proyecto cuyas partidas estarían ofertadas en la licitación anterior lo que permitiría una negociación ventajosa para el Municipio.
De cualquier forma le propongo que esto lo apruebe el Concejo como primera opción a seguir y luego lo converse con la Contraloría Regional.
Atte. Verónica Serrano.”

El Sr. BRAHM consulta que se va a optar por aprobar. En una contratación directa se entiende que automáticamente sigue la misma empresa. Duda si eso es legal o no.

El Sr. ALCALDE expresa que lo tendrán que ver con Contraloría.

El Sr. BRAHM dice que de aprobarlo a lo mejor se está cayendo en una ilegalidad, situación que no les corresponde del punto de vista que Contraloría diga que necesariamente se requiere una licitación privada o pública.

El Sr. ALCALDE dice que si reglamentariamente se puede obviar cualquier licitación privada o pública es lo que se va a consultar a Contraloría y en tal evento no necesita acuerdo del Concejo.

El Sr. PINEDA comenta que si se opta por la contratación directa, también se requiere aprobación del Concejo.

El Sr. BRAHM dice que al aprobarse una licitación privada se requiere la participación de tres o cuatro empresas. Para que esto no figure como buscar a esas empresas para competir por competir, para adjudicar definitivamente a Salfa, requieren a lo menos dos o tres meses para poder hacerle proyecto técnico necesario. Entonces el plazo viene a ser lo mismo que una licitación pública.

El tiempo de demora que requieren las empresas que no están construyendo hoy día, para no transformarse en palos blancos de Salfa, tiene que ser suficiente que les permita presentar una oferta competitiva.

El Sr. VELASQUEZ dice que están tratando cosas distintas. El punto de la Tabla pide la omisión del trámite de propuesta pública que entiende es lo que se va a votar. Lo otro es una consulta a Contraloría posteriormente. Lo veían en la reunión de trabajo efectuada ayer. No hay duda que el Municipio tiene facultades para omitir en caso justificado la licitación pública y llamar a licitación privada con acuerdo del Concejo.

Comparte las aprensiones del Sr. Brahm. Además de pensar en invitar a empresas que están inscritas en cierta categoría en el Ministerio de Obras Públicas, cree que las empresas que tienen mayor conocimiento técnico de lo que se está haciendo son aquellas que participaron y que quedaron precalificadas u obtuvieron las mayores puntuaciones en la licitación pública anterior, porque conocen en detalle el proyecto y poseen la información, por lo que deberían ser invitados en una propuesta privada para que no aparezca como una licitación guiada, para favorecer a la actual empresa.

También quiere hacer presente algo que conversaban en la reunión de trabajo y que preguntaba, que esta dificultad de tener que hacer un segundo llamado se origina en que en un primer momento no existían los recursos disponibles para hacer la licitación pública como un solo todo y ahora como están disponibles los recursos es necesario hacer este llamado a propuesta privada.

Le interesa que quede constancia en acta que esto no es un capricho, sino que simplemente el proyecto se tuvo que dividir en dos etapas a raíz de los problemas de financiamiento, porque los financiamientos fundamentalmente en los fondos extrapresupuestarios, no son del Municipio.

El Sr. PINEDA señala que primero quiere decir que de acuerdo al texto si no se equivoca que son tres mil doscientos millones de pesos.

El Sr. ALCALDE dice que por Ley se puede aumentar el 30% a la empresa que lleva las obras. Hoy día, para adelantar las obras ya no son tres mil doscientos millones de pesos, son mil novecientos millones de pesos de la nueva licitación.

El Sr. PINEDA dice que no lo tiene claro. Es un tema que hay que ponerle urgencia. Les ha dicho que hay una obra que genera empleo. Que hay un aprovechamiento de recursos que estarían siendo destinados de forma extraordinaria y por lo tanto buscar la manera de poder aprovechar todas aquellas oportunidades y combinarlos.

Sin embargo cree que es importante actuar con prudencia, porque finalmente ellos son responsables si hacen las cosas mal.

Hay el ánimo de poder acelerar el tranco, pero no sabe si tan sabido como el Sr. Alcalde lo pide.

Primero manifiesta su disposición a tratar este tema en cualquier minuto, en dos días o veinticuatro horas más.

El Sr. ALCALDE quiere que los Sres. Concejales se definan hoy día. Si quieren licitación privada o pública. Si o no y punto.

En segundo lugar tiene hoy día a las 17.30 horas una audiencia con el Sr. Contralor para explicarle.

Si el Sr. Contralor dice que puede hacerse en forma directa, tendrá que volver al Concejo y explicar de nuevo el tema para que lo aprueben.

El Sr. PINEDA dice que el tema es complejo y hay legislación de por medio. No es experto en normativa de derecho.

Están hablando de una obra cuantiosa, en la cual tiene la necesidad de poder asesorarse de mejor manera para tomar una decisión ajustada, no solo a derecho, sino además una decisión prudente.

Lo que quería recomendar sin extenderse mucho era un paso invertido. Van a Contraloría, preguntan si pueden omitir el trámite de la licitación pública, porque a él no le queda claro de acuerdo a la Ley, cual es el argumento de emergencia. Quiere leerlo textual:

“La celebración de los contratos y el otorgamiento de las concesiones a que aluden los incisos precedentes se hará previa licitación pública, en el caso que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades tributarias mensuales, o tratándose de concesiones, si el total de los derechos o prestaciones que deba pagar el concesionario sea superior a cien unidades tributarias mensuales”

Obviamente están en una licitación cercana a las ochenta Unidades Tributarias. O sea, cuatrocientas cuarenta y cuatro veces más del mínimo permitido para hacer licitación privada.

Continúa leyendo:

“Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por la concesión son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el Concejo.”

Allí se detiene, “imprevistos, urgencias u otras circunstancias debidamente calificadas por el Concejo”.

El pedía en la reunión de ayer una fundamentación jurídica de cuales son justamente esos argumentos que el Concejo va a utilizar. Cual es el imprevisto urgente y cual es la circunstancia debidamente calificada por el Concejo.

Por no ser experto en la materia no tiene certeza de estar tomando una decisión prudente, que es que la fundamentación calce a lo que pide la Ley.

Eso en términos generales. Por eso pidió que les permitan actuar con prudencia, pregunten a Contraloría si pueden hacer la licitación privada e incluso la adjudicación directa. El Sr. Alcalde tiene en pocos minutos más una reunión con el Sr. Contralor.

Asistirá a la reunión que el Sr. Alcalde estime, pero con respaldo de Contraloría, donde hayan consultado por acuerdo del Concejo y les den una respuesta que les permita actuar con la prudencia del caso.

Eso en lo particular. En lo general le encantaría debatir más este tema, pero prefiere postergarlo una vez que tomen la decisión del como deben actuar.

El Sr. ALCALDE dice que tal como informó en la reunión de trabajo en el día de ayer esta es una negociación inédita, de quince estadios en el país.

Aquí no fue una licitación normal, donde se licitaba el diseño, los estudios, la factibilidad. Se licitó diseño y construcción a la vez. Por eso que en la naturaleza propia de la negociación existen circunstancias y características del contrato que hacen del todo indispensable acudir a un trato o contratación directa. Eso es todo, por la naturaleza de cómo en un año y medio se ha pretendido en este país hacer quince estadios y se han terminado cuatro.

A raíz que surge esta posibilidad de contratación directa le va a consultar su opinión al Sr. Contralor.

En la licitación privada no hay ningún reparo porque está establecido en la Ley.

El Sr. VELASQUEZ para salvar las aprensiones señala que este es justamente un programa extraordinario a nivel nacional. Recién sugería y omitió decirlo cuando hizo la referencia, a que se invite a las empresas que habían obtenido los mayores puntajes en la licitación pública anterior. Pero también se podía invitar a otras empresas que se encuentran ejecutando trabajos similares, como son la construcción de estadios en el país, por la especialidad que han ido adquiriendo, en construir estadios de esta envergadura en los tiempos tan breves en que se han hecho.

El Sr. MATAMALA dice que le llama la atención y se pregunta cual va a ser el pronunciamiento de la empresa en ejercicio, en este caso, porque a lo mejor hay una figura que le permitió en algún minuto que ellos sepan que van a construir el estadio en su totalidad. Que no vaya a ser de pronto que ellos tengan la autoridad para decir en un momento que se les hizo esta figura de contrato dándoles el 50% y que ahora pretendan que se les adjudique el otro 50%.

El Sr. ALCALDE le aclara que solo se licitó la primera parte. La ganancia que tiene este asunto del estadio es que los precios tienen que respetarse de acuerdo al presupuesto original. Al hacer una licitación de otro tipo, evidentemente que pueden aparecer valores mucho más elevados.

O más bajos, por la baja del dólar, comenta el Sr. PINEDA.

El Sr. MATAMALA consulta sobre la contratación de mano de obra.

El Sr. ALCALDE responde que tendrían que trabajar por lo menos a doble turno.

El Sr. SANDOVAL dice que en la primera parte de la minuta se señala que la Municipalidad con el tema de la gestión la licitación y la ejecución ha permitido lograr que esta obra tenga el mayor avance a nivel nacional.

El monto inicial de la obra licitada fue de cuatro mil ciento setenta millones de pesos, de acuerdo a la resta de los tres mil doscientos millones de pesos.

El Sr. ALCALDE aclara que fueron cuatro mil seiscientos millones de pesos. Lo que pasa que de eso el 30% es de aumento de obra. Allí los tres mil doscientos millones de pesos, baja a mil novecientos millones de pesos.

El Sr. SANDOVAL dice que el total es de ocho mil cuatrocientos treinta millones de pesos y la primera licitación y la primera licitación es por cuatro mil seiscientos millones de pesos, el 30% de ese valor corresponde a mil y tantos millones de pesos y la diferencia no es de mil novecientos millones de pesos.

Pregunta si se le está aplicando el 30% a los ocho mil cuatrocientos treinta millones de peso.

El Sr. ALCALDE dice que en tal caso serían dos mil y tantos millones de pesos. El 30% corresponde a mil trescientos ochenta millones de pesos. De los tres mil doscientos millones de pesos hay que descontar los mil trescientos ochenta millones de pesos y allí está la diferencia.

El Sr. PINEDA consulta porqué aparece la cifra de los tres mil doscientos millones de pesos.

El Sr. ALCALDE dice que lo que falta para terminar las obras del estadio corresponde a ese valor.

El Sr. PINEDA expresa que en lo general, lo que quería pedir era postergar por veinticuatro horas la sesión, después de la conversación con el Sr. Contralor.

Con el acuerdo del Concejo se suspende la sesión para continuarla una vez finalizada la conversación entre el Sr. Alcalde y el Sr. Contralor.

Se hace un receso de una hora.

Se reanuda la sesión y el Sr. ALCALDE da cuenta que concurrió a Contraloría con el Director Jurídico y don Rodrigo Rivas encargado de gestionar desde un comienzo el proyecto del Estadio.

Explica que al Sr. Contralor le dieron a conocer la minuta que les entregó a los Sres. Concejales y la nota que llegó de parte de la Sra. Directora nacional de Arquitectura.

Lo que dice el Sr. Contralor es que están ajustados a la legalidad con el llamado a licitación privada y la contratación directa correría si no se presentara nadie a la licitación. Recomienda la licitación privada y con acuerdo del Concejo llegar a un trato directo en caso de que nadie se presente.

El Sr. PINEDA consulta porque monto sería la licitación privada.

El Sr. Rodrigo Rivas dice que el monto sería de cuatro mil seiscientos millones al que se le agrega el 30% más.

El Sr. PINEDA consulta en cuanto se licita la obra.

El Sr. Rodrigo Rivas responde que el presupuesto disponible máximo era de cuatro mil seiscientos millones de pesos y se adjudicó en aproximadamente cuatro mil quinientos noventa y seis millones de pesos. Todas las empresas licitaron básicamente en torno al presupuesto disponible.

El Sr. PINEDA pregunta donde aparece la cifra de cuatro mil trescientos ochenta millones de pesos.

El Sr. Rodrigo Rivas dice que el contrato vigente no es exactamente por cuatro mil seiscientos millones de pesos, es de unas décimas menos. La obra cuesta siete mil ochocientos ochenta millones de pesos.

El Sr. SANDOVAL expresa que nunca tienen los datos a la vista y eso molesta mucho.

El Sr. ALCALDE señala que ayer entregaron todos los datos.

El Sr. SANDOVAL acota que tiene la minuta del presupuesto global. Aparecen después las partidas pero no se habla de la segunda etapa. Hay una diferenciación de equipamiento.

El Sr. PINEDA pregunta por cuanto les están pidiendo que aprueben la licitación.

El Sr. ALCALDE responde que no les están pidiendo que aprueben por ningún peso. Están pidiendo que les autoricen licitar los recursos que gestionaron en el Estado para construir la segunda parte del estadio. Son mil novecientos veinte millones de pesos.

El Sr. PINEDA dice no tener claridad respecto de las cantidades. Consulta sobre que monto se calcula el aumento de obra.

El Sr. ALCALDE dice que es sobre lo contratado hoy día, cuatro mil seiscientos millones de pesos, que pueden ser cuatro mil quinientos noventa millones de peso o algo parecido. No puede haber tanta precisión. No pueden llegar con las décimas.

El Sr. PINEDA dice que no son las décimas. A su juicio no hay precisión en las cantidades.

El Sr. ALCALDE insiste en que se les está diciendo que está cerca de los cuatro mil seiscientos millones de pesos. Pueden ser diez pesos más o diez menos, pero no son cuatro mil trescientos millones de pesos.

El Sr. PINEDA señala que el Sr. Alcalde les está pidiendo que se autorice una licitación privada, sobre la base de ningún antecedente que les hayan entregado posterior a la licitación y que nunca les fueron entregados y sobre esa base deben poder tomar una decisión. Pregunta el monto de la licitación privada y le informan que es sobre mil novecientos millones de pesos. O sea, sobre los tres mil doscientos millones de pesos menos el 30% de aumento de obra. Pregunta si está en lo correcto.

El Sr. Rodrigo Rivas responde que casi, porque en la minuta que se entregó el día de ayer está claramente establecido cuales eran los fondos que habían destinados a equipamiento de la primera y segunda etapas.

También los gastos en equipo, administrativos, consultorías otros gastos y total. La construcción del proyecto cuesta la suma de la primera etapa más la segunda. Ese es el monto disponible que alcanza la suma de siete mil ochocientos ochenta millones de pesos aportados por el Instituto Nacional del Deporte.

El Sr. PINEDA pregunta si se van a gastar todo el presupuesto.

El Sr. Rodrigo Rivas responde que las platas son para el estadio. Es para eso que se las dieron.

El Sr. PINEDA consulta si va a haber un aumento de un 30% de obra en la segunda licitación privada.

El Sr. ALCALDE responde que no puede haber, porque es el presupuesto total, global y ya se hizo el aumento de obra de los cuatro mil seiscientos millones de pesos.

El Sr. PINEDA pregunta a que obras corresponde ese aumento.

El Sr. Rodrigo Rivas dice que básicamente a obras de hormigonado de fundación.

El Sr. PINEDA pregunta si corresponde a obras que estaban contempladas y que debía responder la empresa.

El Sr. ALCALDE responde negativamente señalando que eso se lo explicaron el día de ayer.

El Sr. PINEDA dice que aquí están enredados. Primero porque están haciendo una primera licitación de la cual no fueron informados. Segundo, están haciendo un aumento de obra de un 30% para equis obras. Tercero, están haciendo una licitación para una segunda etapa.

El Sr. ALCALDE dice que lo que se licitó en la primera etapa está establecido y corresponde a una capacidad de cinco mil personas y que es el corazón del estadio.

Lo que viene ahora son las partes laterales, los accesos, el pavimento, los estacionamientos.

El Sr. PINEDA pregunta donde viene.

El Sr. ALCALDE señala que corresponde a la segunda etapa.

El Sr. PINEDA pregunta cuales son las obras que se van a hacer con el aumento del 30%.

El Sr. ALCALDE dice que tiene que ver con la estructura de concreto que hace falta para instalar la techumbre. Insiste en que eso se lo explicaron ayer.

El Sr. PINEDA consulta si esa estructura no se licitó en la primera etapa.

El Sr. ALCALDE dice que la primera etapa corresponde a lo que hay construido ahora.

El Sr. PINEDA pregunta si esta etapa está utilizable. Si estaría utilizable el estadio en el evento que no se hubieran conseguido los recursos con los que ahora se cuenta.

El Sr. ALCALDE señala que la cancha está utilizable y hay tribunas para cinco mil personas.

El Sr. VELASQUEZ acota que en el Mejoramiento del Estadio Chiquihue que se licitó a la Constructora Salfa, se licitó en el monto de cuatro mil quinientos noventa y nueve millones, setecientos sesenta y siete mil, doscientos ochenta y siete pesos. La diferencia era solo de ciento treinta y cinco pesos.

El Sr. ALCALDE dice que estaban discutiendo solo décimas.

El Sr. PINEDA expresa que para haber evitado la discusión, esos antecedentes debieron haberlos recibido una semana después de su adjudicación, porque la información que dió a conocer el Sr. Velásquez se entregó recién.

El Sr. ALCALDE señala que se encuentra en la página web, la que se actualiza los días diez de cada mes.

Somete a aprobación la propuesta.

El Sr. PINEDA señala que no tiene informe jurídico a la vista, que sea válida la fundamentación que están utilizando, porque el argumento que se esgrimió en el día de ayer fue distinto y no lo va a develar aquí. Le hubiese encantado tener un respaldo de Contraloría para haber apoyado esto. En pos de la transparencia, rechaza la proposición.

El Sr. VELASQUEZ señala que aprueba la proposición, pero quiere aclarar que el texto de la ley orgánica de Municipalidades es claro. Las normas están citadas en el informe que se presentó y también fueron mencionadas en el día de ayer por el Director Jurídico en la reunión de trabajo.

El Concejo Municipal no necesita el visto bueno de Contraloría para efectos de aprobar que una licitación pública se haga privada, porque está dentro de las facultades y la justificación es la que se entregó al inicio de la sesión.

Con lo que se conversó ayer y la minuta que les dieron a conocer hoy, no tiene observaciones.

Lo plantea para que quede en acta, para efecto que no haya malos entendidos respecto de las facultades que cuestionaba el Sr. Pineda.

Los demás Sres. Concejales votan a favor.

ACUERDO N° 1.-

Con el voto favorable de los Concejales Sres. Brahm, Paredes, Velásquez, Matamala, Sra. Espinoza y Sres. Sandoval y Andrade y el voto en contra del Sr. Pineda, se autoriza omitir el llamado a licitación pública, para obras de mejoramiento del Estadio Chinquihue, cuya fundamentación se señala en la presente Acta.

Finaliza la sesión siendo las 19.15 horas.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

Bvh.-



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT